



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN
Y FORMACIÓN PROFESIONAL



Eurydice España
rediE
Red española de información sobre educación



LA SUPERVISIÓN EDUCATIVA EN EUROPA¹: Sistemas educativos y modelos de inspección educativa

Presentación ligada al artículo del mismo nombre publicado en *JOURNAL OF SUPRANATIONAL POLICIES OF EDUCATION*, realizada por los miembros de Eurydice España-REDIE (Ministerio de Educación y Formación Profesional): *Violeta Miguel Pérez, Elena Vázquez Aguilar, Ana Prados Gómez, Rocío Arias Bejarano, Roberto Domingo de la Riva, Francisco Javier Varela Pose y Rubén Peinado González (Becario del MEFP)*



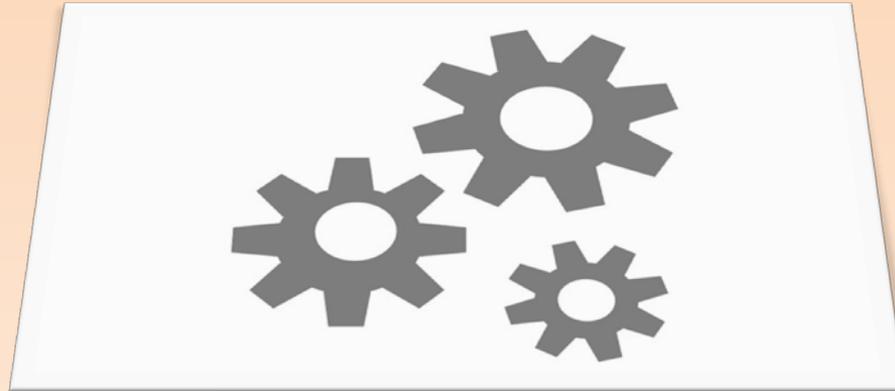
GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN
Y FORMACIÓN PROFESIONAL



Eurydice España
rediE
Red española de información sobre educación

Metodología de Trabajo





GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN
Y FORMACIÓN PROFESIONAL



Eurydice España
rediE
Red española de información sobre educación

Objeto del análisis





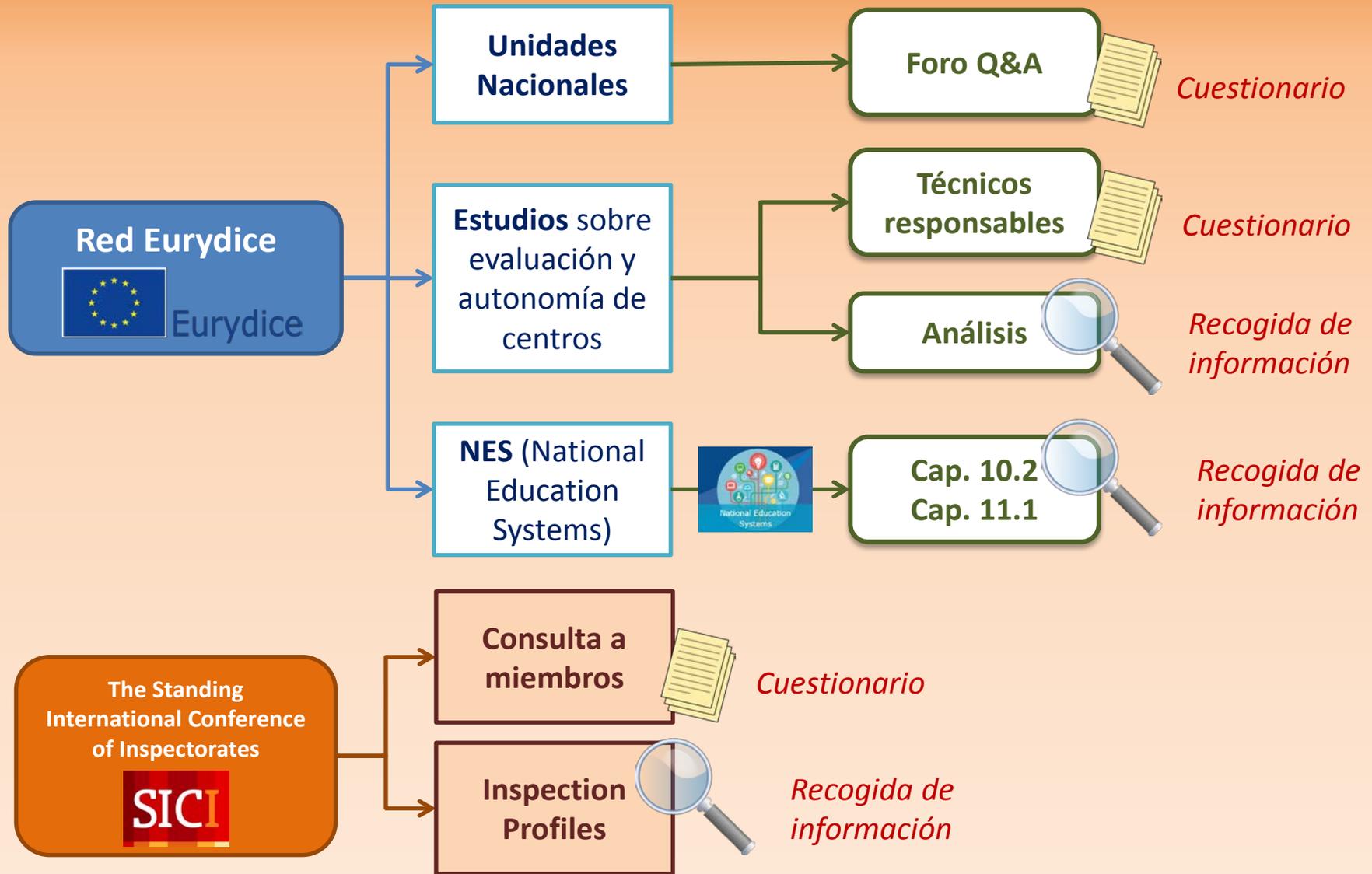
GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL



Eurydice España
rediE
Red española de información sobre educación

Fuentes consultadas





GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL



Eurydice España
rediE
Red española de información sobre educación

Estudios Eurydice analizados (Cronología)

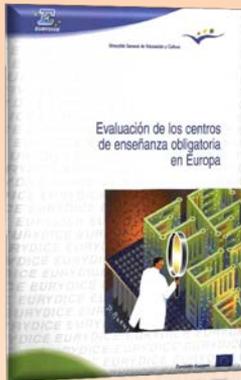
2004

2007

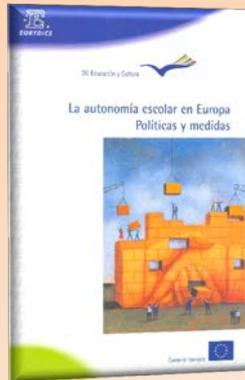
2008

2015

2018



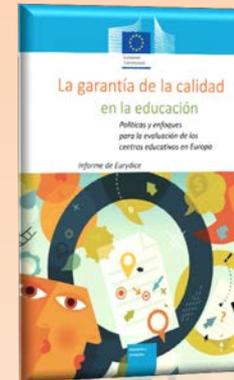
Evaluación de los centros de enseñanza obligatoria en Europa



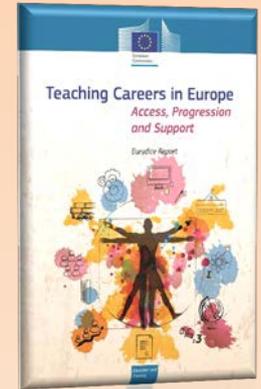
La autonomía escolar en Europa. Políticas y medidas



Autonomía y responsabilidades del profesorado en Europa



La garantía de la calidad en la educación: Políticas y enfoques para la evaluación de los centros educativos en Europa



Teaching careers in Europe: Access, Progression and Support



CUERPO

Definido principalmente por el **proceso selectivo** (dominio de conocimientos y destrezas necesarias para el puesto), que permite agrupar a los funcionarios en **cuerpos y escalas** (según titulación exigida) acordes al nivel de responsabilidad de las funciones a desempeñar y de las características de las pruebas de acceso.

Fuente:
Artículo 75 del Real Decreto
Legislativo 5/2015, de 30 de octubre,
por el que se aprueba el texto
refundido de la Ley del Estatuto
Básico del Empleado Público (BOE
261/2015, de 31 de octubre de 2015
Ref. Boletín: 15/11719)



INSPECTORES

- No tienen relación con el centro que evalúan (plantilla, actividades)
- Organización habitual: Cuerpo de Inspectores a las órdenes de autoridades educativas responsables.
- A veces: Agencia separada dedicada a la inspección de centros
- Puede haber descentralización de responsabilidades.

Fuentes:

- Comisión Europea/EACEA/Eurydice, 2015. La garantía de la calidad en la educación: Políticas y enfoques para la evaluación de los centros educativos en Europa. Informe de Eurydice. Luxemburgo: Oficina de Publicaciones de la Unión Europea.
- Eurydice, la red de información sobre educación en Europa, 2004. Evaluación de los centros de enseñanza obligatoria en Europa. Dirección General de Educación y Cultura. Comisión Europea.



INSPECCIÓN

- **Observación directa y evaluación** del profesorado y del funcionamiento de los centros educativos
- Realizada por **personal ajeno**.
- **Carecen de responsabilidad directa** respecto a gestión y dirección de los centros
- Nivel nacional o regional
- Sin observación no hay inspección.

Fuente:
Adrian Gray, Miembro del Comité Ejecutivo de SICI durante 4 años. En la actualidad está escribiendo el estudio de SICI sobre la historia y la práctica de la Inspección escolar europea



SUPERVISIÓN

- **Observación directa y evaluación** del trabajo realizado por personal con responsabilidad directa en la **dirección y gestión** del centro
- En la historia de la UE no se han distinguido ambos términos (supervisión / inspección), utilizándose indistintamente uno u otro con el mismo fin.

Fuente:
Adrian Gray, Miembro del Comité Ejecutivo de SICI durante 4 años. En la actualidad está escribiendo el estudio de SICI sobre la historia y la práctica de la Inspección escolar europea



MODELOS DE INSPECCIÓN

1. Relación con la administración
2. Nivel administrativo, nacional o regional
3. Entendiendo a las funciones que realizan
4. Consecuencias de la práctica inspectora.

Fuente:
Adrian Gray, Miembro del Comité Ejecutivo de SICI durante 4 años. En la actualidad está escribiendo el estudio de SICI sobre la historia y la práctica de la Inspección escolar europea



PRÁCTICA INSPECTORA

Dos grandes **diferencias** en Europa:

- a) Según el foco de inspección:
 - i. Profesores
 - ii. Escuelas (*management*)
- b) Según consecuencias de la inspección sobre el “objeto o actividad inspeccionada”
 - i. Sin consecuencias aparentes
 - ii. Con impacto significativo

Fuente:
Adrian Gray, Miembro del Comité
Ejecutivo de SICI durante 4 años. En
la actualidad está escribiendo el
estudio de SICI sobre la historia y la
práctica de la Inspección escolar
europea



EVALUACIÓN DE LOS CENTROS EDUCATIVOS

1. Enfocada a la evaluación del centro **en su conjunto**, con el objeto de supervisar o mejorar la calidad del mismo.
2. Dirigida a: actividades de enseñanza/aprendizaje, aspectos de dirección y gestión escolar (*management*)
3. Llevada a cabo por inspectores u otros “actores”.

Fuentes:

- 1.- Isabel De Coster, Education Policy and System Analyst. European Commission. Education, Audiovisual and Culture Executive Agency (EACEA)
- 2.- Comisión Europea/EACEA/Eurydice, 2015. La garantía de la calidad en la educación: Políticas y enfoques para la evaluación de los centros educativos en Europa. Informe de Eurydice. Luxemburgo: Oficina de Publicaciones de la Unión Europea..



EVALUACIÓN EXTERNA DE LOS CENTROS EDUCATIVOS

- Realizada por evaluadores que **no pertenecen** a la plantilla del centro
- En 27 de 31 países con evaluación externa => Responsable un órgano central o de rango superior: **“La inspección”**

Fuentes:
Comisión Europea/EACEA/Eurydice,
2015. La garantía de la calidad en la
educación: Políticas y enfoques para la
evaluación de los centros educativos en
Europa. Informe de Eurydice.
Luxemburgo: Oficina de Publicaciones
de la Unión Europea.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN
Y FORMACIÓN PROFESIONAL



Eurydice España
rediE
Red española de información sobre educación

Organización de la función inspectora

Existen departamentos de la administración educativa o de nivel superior, habitualmente identificados como la **inspección** en la mayoría de los países



- no pertenecen a la plantilla del centro evaluado
- organizados en un cuerpo o departamento administrativo
- a las órdenes de las autoridades educativas
- a nivel nacional o regional
- puede ser una agencia separada de las autoridades

- Competencia de las administraciones educativas
- Cuerpo de funcionarios con unas características definidas en RDL 75/2015



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN
Y FORMACIÓN PROFESIONAL



Eurydice España
rediE
Red española de información sobre educación

Organización de la función inspectora

Diversidad organizativa

3

posibilidades



1. En un cuerpo, departamento o nivel superior administrativo integrado en el gobierno central/regional = “inspección”
2. En un departamento, unidad o servicio independiente del gobierno central/regional
3. No existe cuerpo o departamento



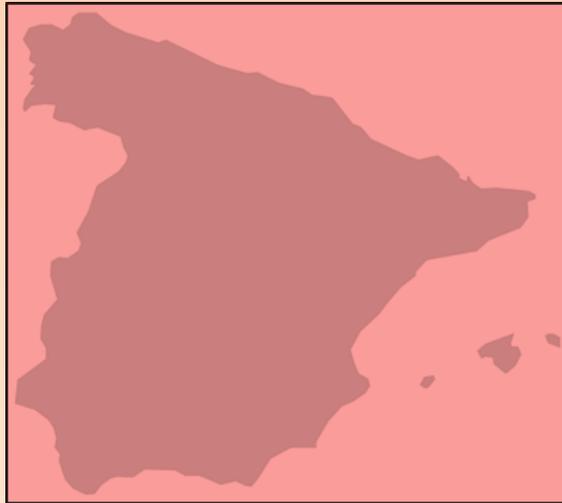
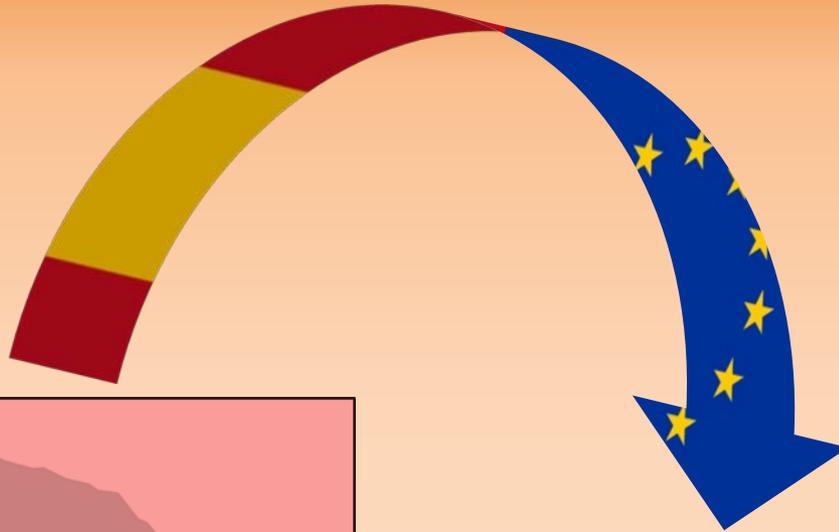
GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL



Eurydice España
rediE
Red española de información sobre educación

Organización de la función inspectora



Gran diversidad, 3 categorías de análisis

Red Eurydice



Eurydice

El análisis parte de diversas fuentes.
Descripción longitudinal

Heterogeneidad en la manera de informar: contenidos, profundidad

Otros organismos ligados a la evaluación

Modelo de comparación



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN
Y FORMACIÓN PROFESIONAL



Eurydice España
rediE
Red española de información sobre educación

Organización de la función inspectora

1. En un cuerpo, departamento o nivel superior administrativo integrado en el gobierno central/regional: “inspección”



1. Modelo más frecuente
2. Inspección integrada
 - en los Ministerios de Educación
 - en la administración educativa
 - en el gobierno
3. Las denominaciones del cuerpo o departamento, muy diversas. Casi todos incluyen la palabra o derivados de “inspección”.
4. Solo Liechtenstein y Bosnia y Herzegovina se refieren a sus servicios de forma genérica (“inspectores”)

Organización de la función inspectora:

Tienen denominación propia

-  1. Albania: Inspección Educativa del Estado.
-  2. Austria: Juntas de Educación o Departamentos de Educación.
-  3. Com. germ. Bélgica: Inspección Escolar y el Consejo Consultivo del Ministerio.
-  4. Com. fr. Bélgica: Departamento General de Inspección del Ministerio de Educación.
-  5. Com. fl. Bélgica: Servicio de Inspección General (*General Inspectorate Service*).
-  6. Francia: Inspección General de Educación (*L'inspection générale d'éducation nationale*- IGEN)
-  7. Países Bajos: Inspección Educativa del Estado.
-  8. República Checa: Inspección de Educación y Departamento superior de Inspección.
-  9. Estonia: Departamentos educativos regionales y Departamento de Evaluación Externa del Ministerio de Educación.
-  10. Eslovenia: Inspección de la Educación y Deporte de la República de Eslovenia.
-  11. Polonia: Inspección regional (*Kuratorium*).
-  12. Islandia: Inspectores de la Dirección de Educación dependiente del Ministerio de Educación.
-  13. Suecia: Colegio Sueco de Inspectores (*Skolinspektionen*).
-  14. Inglaterra: Ofsted (Oficina para estándares en Educación, Capacidades y Servicios a la infancia).
-  15. Gales: Estyn -Oficina de Inspección de Su Majestad (SM).
-  16. Alemania, *Länder*: autoridades supervisoras escolares (*Oberschulamt*).
-  17. Irlanda del Norte: Inspección de Educación y Formación (*Education and Training Inspectorate*, ETI).
-  18. Bulgaria: Cuerpo de Inspección Regional de Educación.
-  19. Grecia: Asesores escolares.
-  20. Luxemburgo: Cuerpos de Gobierno Regional (*Directions de région*).
-  21. Noruega: Departamento para la Inspección.
-  22. Hungría: Las Unidades subregionales de la administración pública e “inspectores de leyes”.
- 23. Turquía: Directorio General de Asesoramiento e Inspección (*General Directorate of Counseling and Inspection*).
- 24. Antigua República Yugoslava de Macedonia: Inspección Educativa del Estado.
- 25. Serbia: Cuerpo de inspectores educativos.
- 26. Chipre: Inspección General de Secundaria.
- 27. Italia: Cuerpo de inspección compuesto por directores técnicos (*Corpo ispettivo composto da “dirigente tecnici”*).
- 28. Letonia: Servicio estatal de Calidad Educativa del Ministerio de Educación.
- 29. Lituania: Agencia Nacional para la Evaluación Escolar (NASE)
- 30. Portugal: Inspección general portuguesa de Educación y Ciencia.
- 31. Rumanía: Agencia Rumana para la Garantía de la Calidad de la Educación Preuniversitaria. Inspectores escolares.
- 32. Croacia: Sector Independiente para la Inspección (*Samostalni sektor za inspekcijski nadzor*).
- 33. Eslovaquia: Inspección Escolar del Estado (*Štátna školská inšpekcia*).
- 34. Irlanda: División del Departamento de Educación y Ciencia. Este Departamento financia los servicios de Inspección.

Se refieren a sus servicios de forma genérica (Inspección)

 Liechtenstein

 Bosnia y Herzegovina

Servicios de inspección descentralizados e integrados en un gobierno central o regional

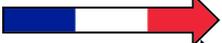


- **Descentralización geográfica.** Autoridad educativa nacional con oficinas a nivel regional: **Francia, Rumanía**
- **Integración de profesionales** dependientes de ambos niveles administrativos, central y regional: **Estonia, Lituania**
- La **administración central aplica políticas con profesionales** que dependen de una autoridad **regional**: **Austria** (Consejo Regional de Educación en cada uno de los 9 Länder), **Polonia** (Voivode)
- Alto grado de **autonomía**: **Países Bajos, Inglaterra, Gales.**



Organización de la inspección educativa: **ASOCIACIÓN CON SERVICIOS ESPECIALIZADOS**

1. Con otros ministerios: el de Trabajo  Países Bajos
2. Con servicios financieros: la Oficina Financiera  República Checa
3. Departamentos Supervisores de aspectos organizativos docentes
4. Con auditores regionales:

}	Francia 	Chambres Regionaux des Comptes
	Polonia 	Oficina Regional del Comisario
	Noruega 	Oficina del Gobernador del Condado
	Rumanía 	Inspectores regionales con competencias propias
5. Autoridades locales: Estonia, Austria, Suecia, Inglaterra y Gales, Polonia, Dinamarca, Hungría, Noruega, Lituania, Alemania, Islandia.
6. Agencia Nacional para protección de la salud y prevención de incendios:  Estonia
7. Consultorías en el ámbito escolar:

}	Alemania (Institutos Pedagógicos para el Desarrollo Escolar)
	Com. Germ. de Bélgica (Consultoría Desarrollo Escolar)
	Bosnia y Herzegovina (Consejo Desarrollo Ed. 1ª y 2ª)
8. Directores de los centros: Comunidad flamenca de Bélgica
9. Expertos en un determinado ámbito: Alemania, República Checa, Letonia
10. Expertos en la evaluación externa de los centros: Suecia, Austria, Irlanda del Norte, Estonia, Chipre, Croacia

Funciones asumidas por los servicios especializados con que se asocian

1. La gestión financiera de los centros:.....
2. La seguridad y los aspectos administrativos:
3. El cumplimiento de los requisitos exigidos para la acreditación de los centros:
4. El análisis de las mejoras o la identificación rápida de los centros que dan problemas:
5. El análisis de los resultados educativos:
6. La representación de una autoridad estatal en las regiones (Oficina Regional del Comisario):



Francia, República Checa, Estonia, Austria, Hungría



Estonia, Letonia, Eslovenia, Hungría, Polonia



Letonia



Inglaterra, Gales



Croacia



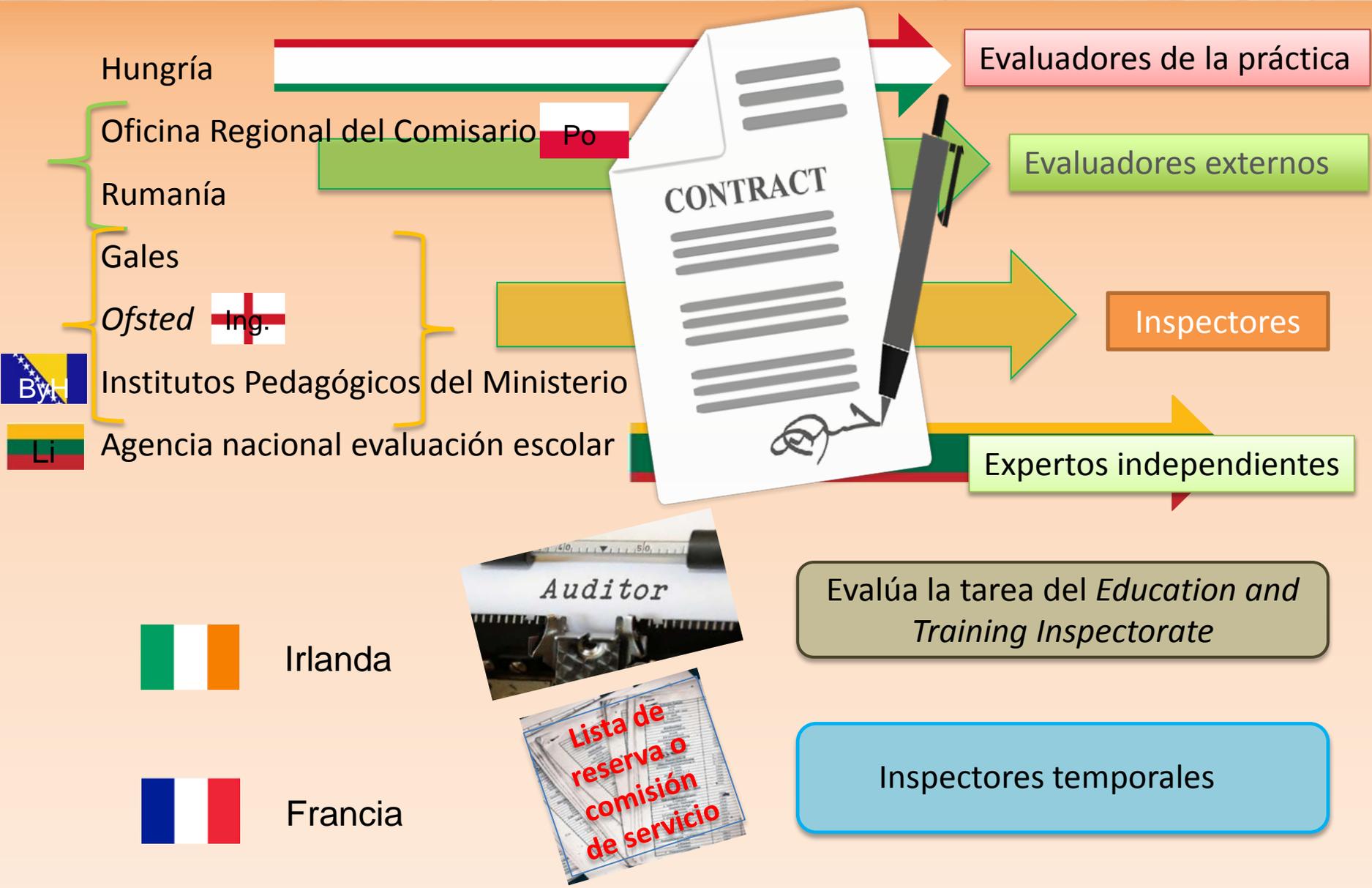
Polonia

Funciones asumidas por el cuerpo superior

Aspectos relacionados con:

- el cumplimiento de la normativa: → Francia, Estonia, Suecia, Noruega, Macedonia, Eslovenia, Rumanía, Croacia
- parte de la gestión de centros docentes: → Países Bajos, Letonia
- la docencia: → Suecia
- relaciones públicas del centro que afectan a la calidad: → Países Bajos
- la organización de los centros: → Estonia
- la ayuda a los centros en la mejora de su oferta educativa: → Rumanía, Lituania, Inglaterra, Gales, Suecia
- el seguimiento de la evaluación interna de los centros o de la evaluación de los métodos empleados: → Islandia, República Checa, Comunidad flamenca de Bélgica, Países Bajos

Profesionales que se incorporan al ejercicio de la inspección





GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN
Y FORMACIÓN PROFESIONAL



Eurydice España
rediE
Red española de información sobre educación

Organización de la función inspectora

2. En una entidad o agencia independiente del gobierno central/regional (*top-level authority*)

funciones

- evaluación de las actividades educativas
- evaluación de las responsabilidades asumidas por los centros
- evaluación del sistema educativo mediante los resultados obtenidos por los alumnos.

Education Scotland

Autoridades locales

+

servicios sociales

La dirección escolar
delega su función
supervisora en
autoridades particulares



Organización de la función inspectora

3. No existe organización de nivel superior administrativo integrado en el gobierno central/regional ni una agencia o unidad independiente



Instituciones evaluadoras:

- Municipios (escuelas públicas)
- Agencia Nacional para la Calidad y Supervisión (del Ministerio de Educación)
- Instituto Danés de Evaluación

- Oficinas para el desarrollo y evaluación de la calidad: contratan profesionales para evaluar calidad de la educación obligatoria

- No hay regulación estatal para la evaluación externa de los centros
- Centro Finlandés para la Evaluación Educativa
- Gran autonomía, ausencia de mecanismos externos



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN
Y FORMACIÓN PROFESIONAL



Eurydice España
rediE
Red española de información sobre educación

Acceso a la Función Inspectora





GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL



Eurydice España
rediE
Red española de información sobre educación

Procedimiento de Acceso





GOBIERNO DE ESPAÑA

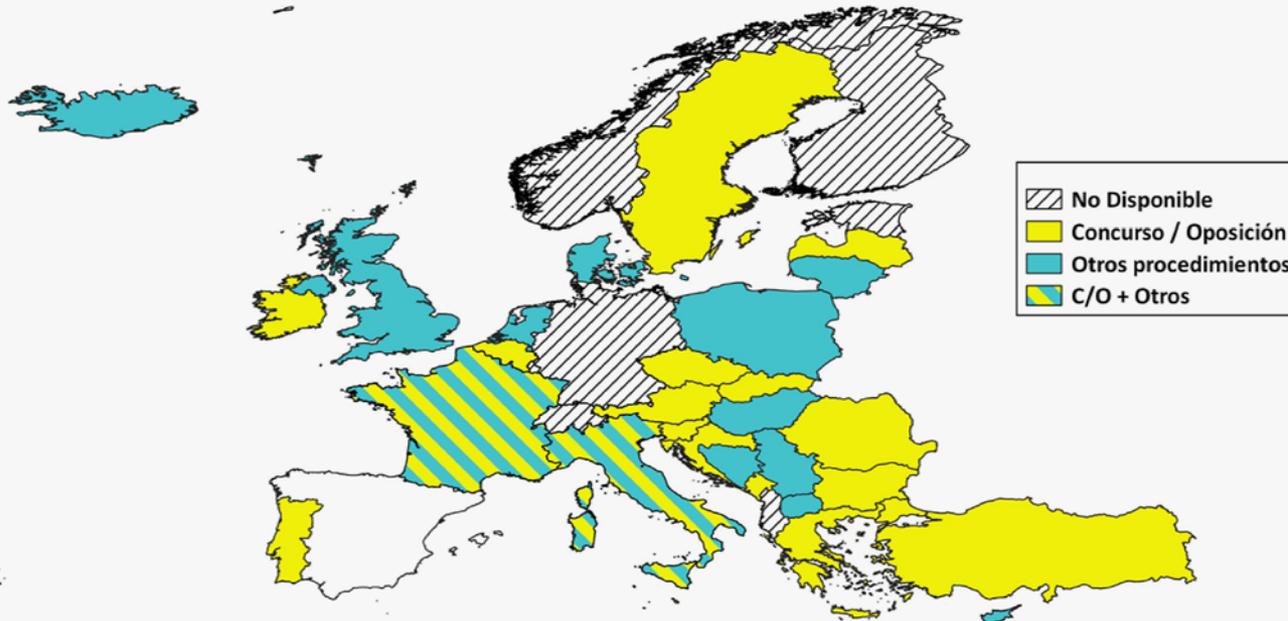
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL



Eurydice España
rediE
Red española de información sobre educación

Procedimiento de Acceso (2)

PROCEDIMIENTO DE ACCESO



Requisitos

Procedimiento



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL



Eurydice España
rediE
Red española de información sobre educación

Requisitos de Acceso





GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL



Eurydice España
rediE
Red española de información sobre educación

Requisitos (Formación inicial)





GOBIERNO DE ESPAÑA

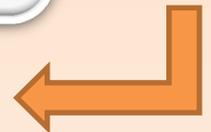
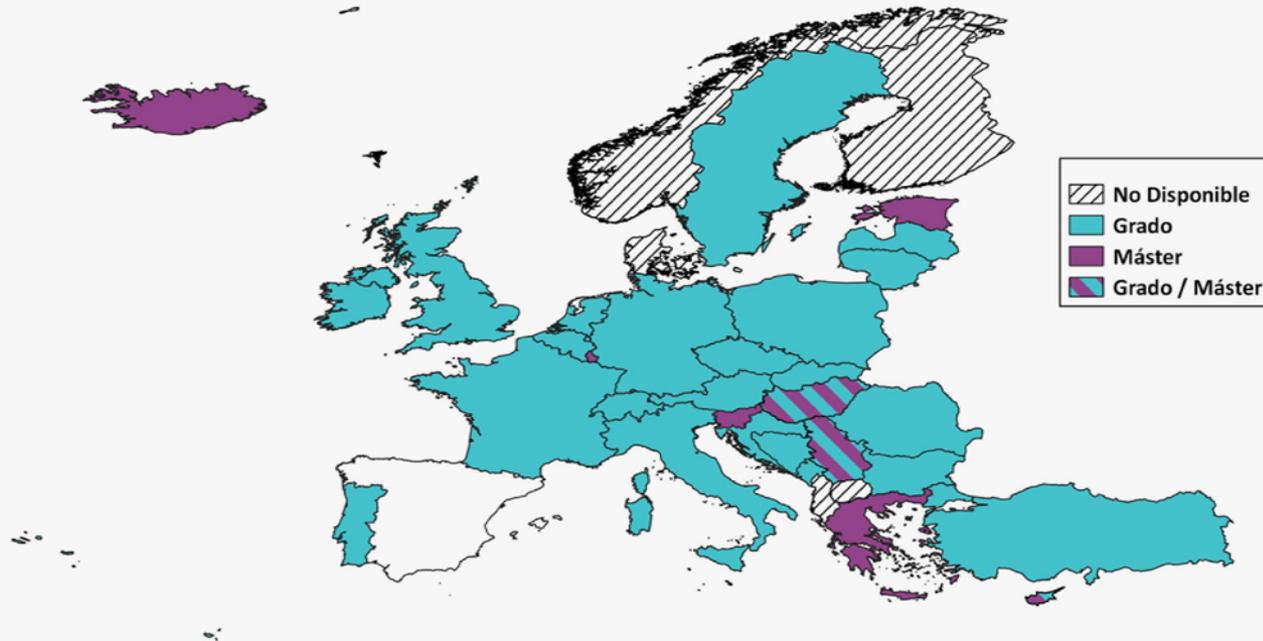
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL



Eurydice España
rediE
Red española de información sobre educación

Requisitos (Formación inicial)

TITULACIÓN MÍNIMA REQUERIDA PARA EL ACCESO A LA FUNCIÓN INSPECTORA





GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL



Eurydice España
rediE
Red española de información sobre educación

Requisitos (pertenencia a administración)

PERTENENCIA PREVIA A CUERPOS/DPTOS. DE LA ADMON. EDUCATIVA

NO

SI

~ 50%

Pertenencia a un colectivo docente

Acceso por C/O a la función inspectora

Particularidades

Admón. Pública (no explícitamente docente)

Experiencia docente acreditada en Admón. educativa

Licencia de profesor / especialista en educación

Profesor / Miembro de otras instituciones educativas

 Escocia
 Países Bajos



 Montenegro

 Turquía

 Gales + Inglaterra
 Serbia

 Suecia
 FYR Macedonia



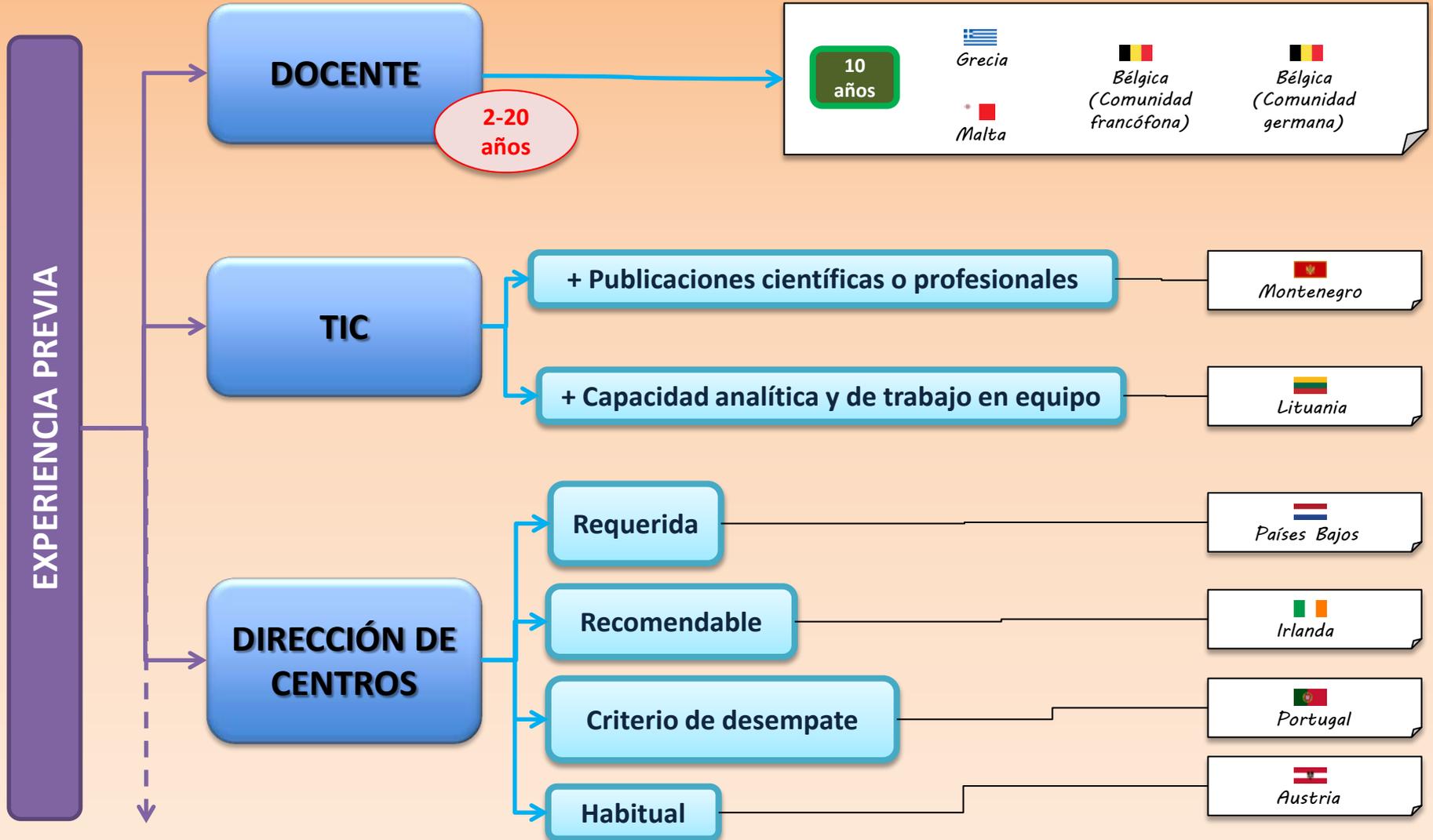
GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL



Eurydice España
rediE
Red española de información sobre educación

Requisitos (experiencia previa)





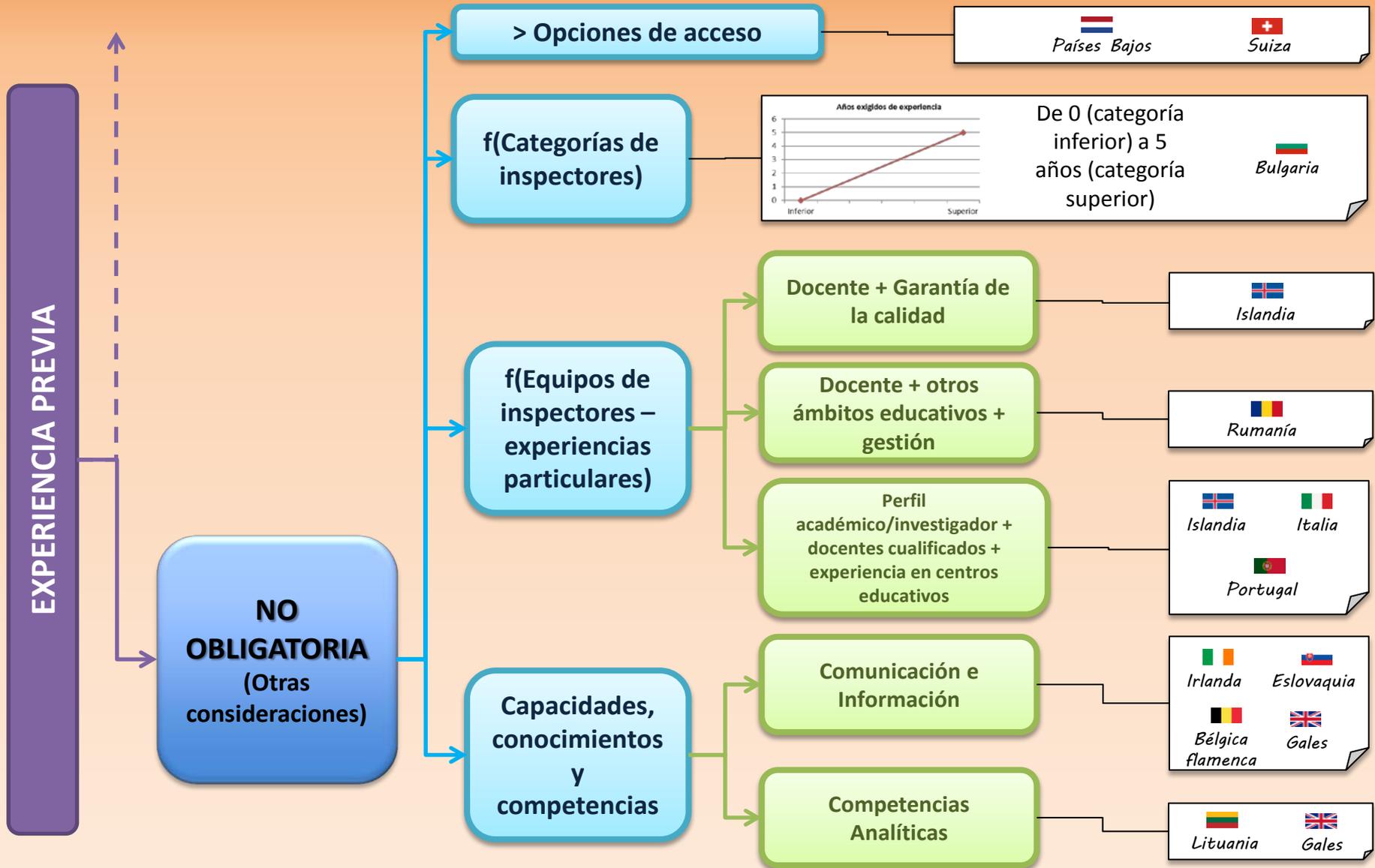
GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL



Eurydice España
rediE
Red española de información sobre educación

Requisitos (experiencia previa)





GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL



Eurydice España
rediE
Red española de información sobre educación

Periodo de Prácticas/Formación





GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN
Y FORMACIÓN PROFESIONAL



Eurydice España
rediE
Red española de información sobre educación

Funciones y Tareas de los inspectores de educación





GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN
Y FORMACIÓN PROFESIONAL



Eurydice España
rediE
Red española de información sobre educación

Funciones y Tareas (Generales)

FUNCIONES GENERALES

Ejercidas de
manera
sistemática en
la mayoría de
los sistemas
educativos



- Supervisión y control de centros educativos y sus programas



- Supervisión de la práctica docente y la función directiva



- Evaluación del sistema educativo y sus elementos



- Velar por el cumplimiento de la normativa vigente educativa



- Asesoramiento, orientación e información a la comunidad educativa en materia de derechos y obligaciones



- Emisión de informes



Funciones y Tareas (por ámbitos)



- 1.- Evaluación del profesorado
- 2.- Cumplimiento de la normativa que rige el sistema educativo
- 3.- Formación y recursos para el profesorado
- 4.- Supervisión y seguimiento del alumnado
- 5.- Inspección de los centros educativos
- 6.- Emisión de informes
- 7.- Otras funciones y tareas



Gobierno de España

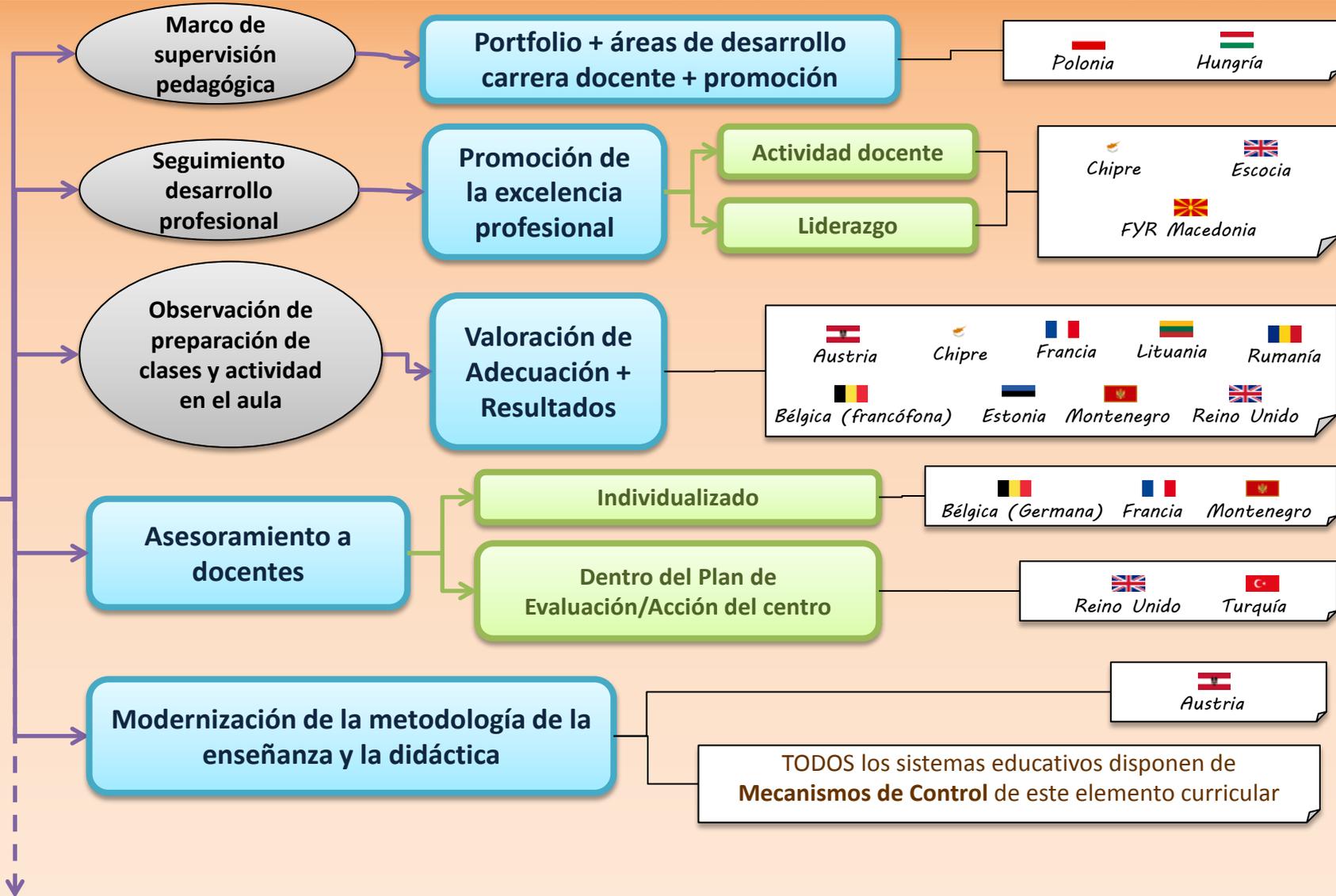
Ministerio de Educación y Formación Profesional



Eurydice España rediE Red española de información sobre educación

Funciones y Tareas (ámbito 1)

1.- EVALUACIÓN DEL PROFESORADO





GOBIERNO DE ESPAÑA

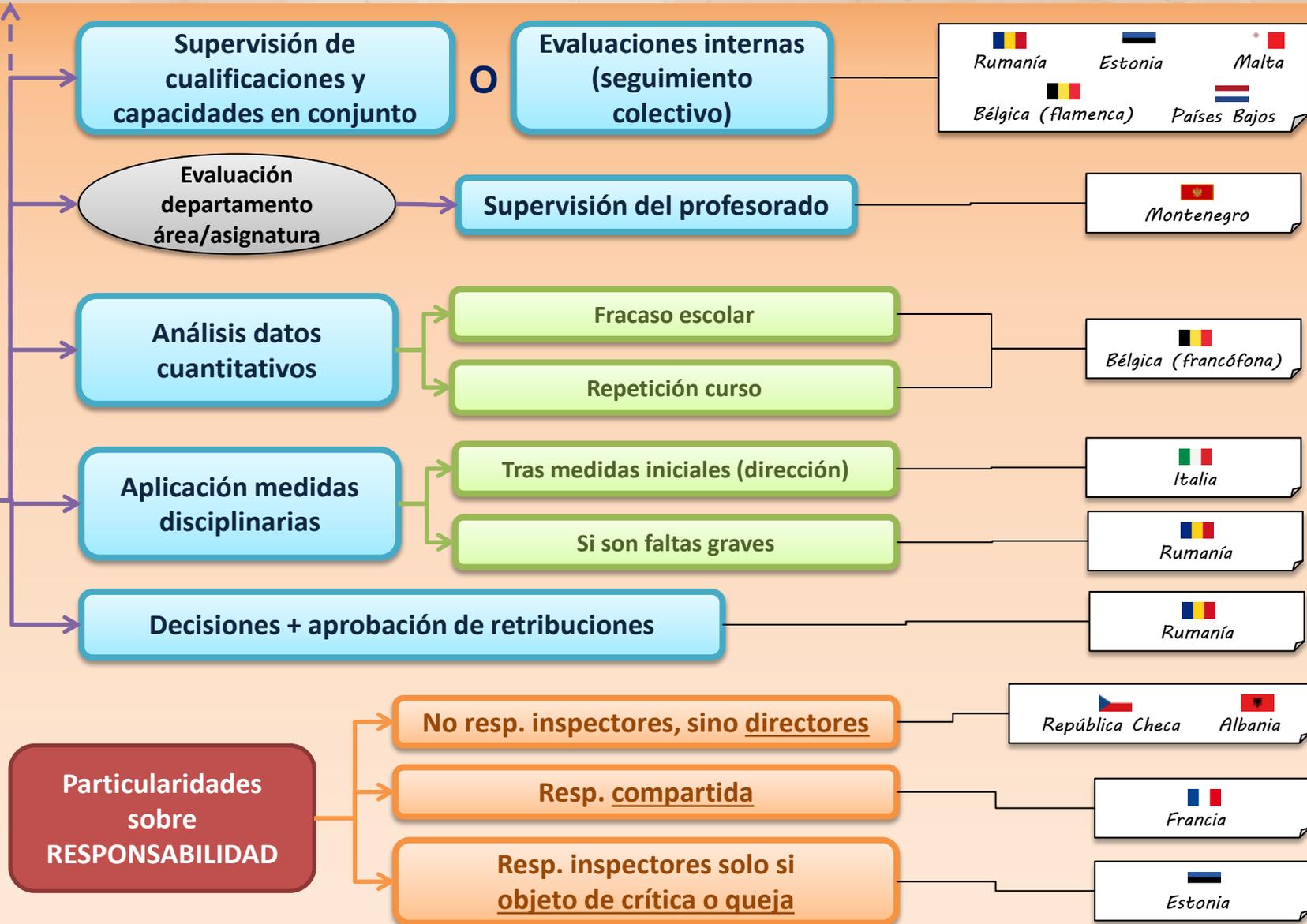
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL



Eurydice España
rediE
Red española de información sobre educación

Funciones y Tareas (ámbito 1)

1.- EVALUACIÓN DEL PROFESORADO





GOBIERNO DE ESPAÑA

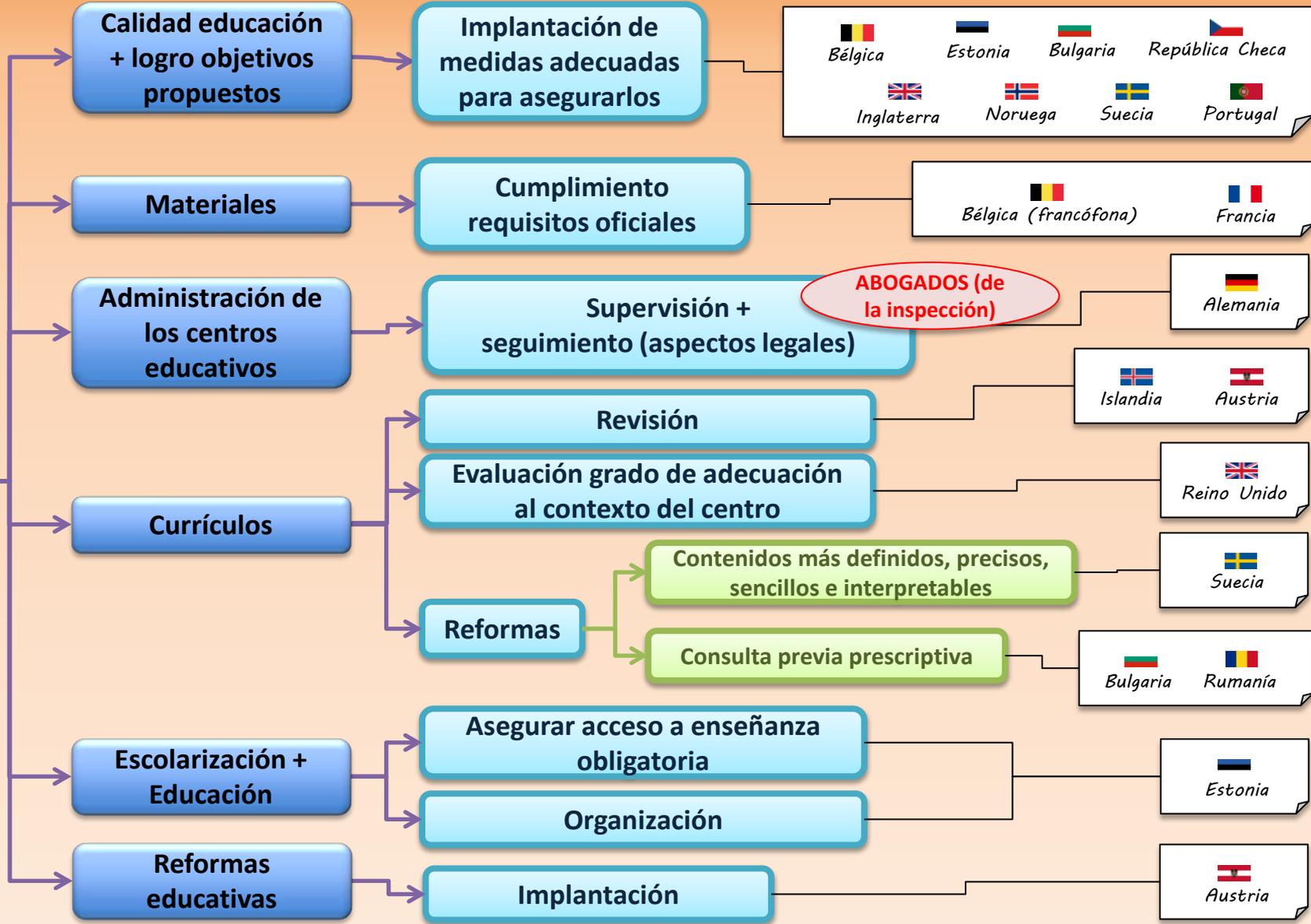
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL



Eurydice España
rediE
Red española de información sobre educación

Funciones y Tareas (ámbito 2)

2.- CUMPLIMIENTO NORMATIVA EDUCATIVA





GOBIERNO DE ESPAÑA

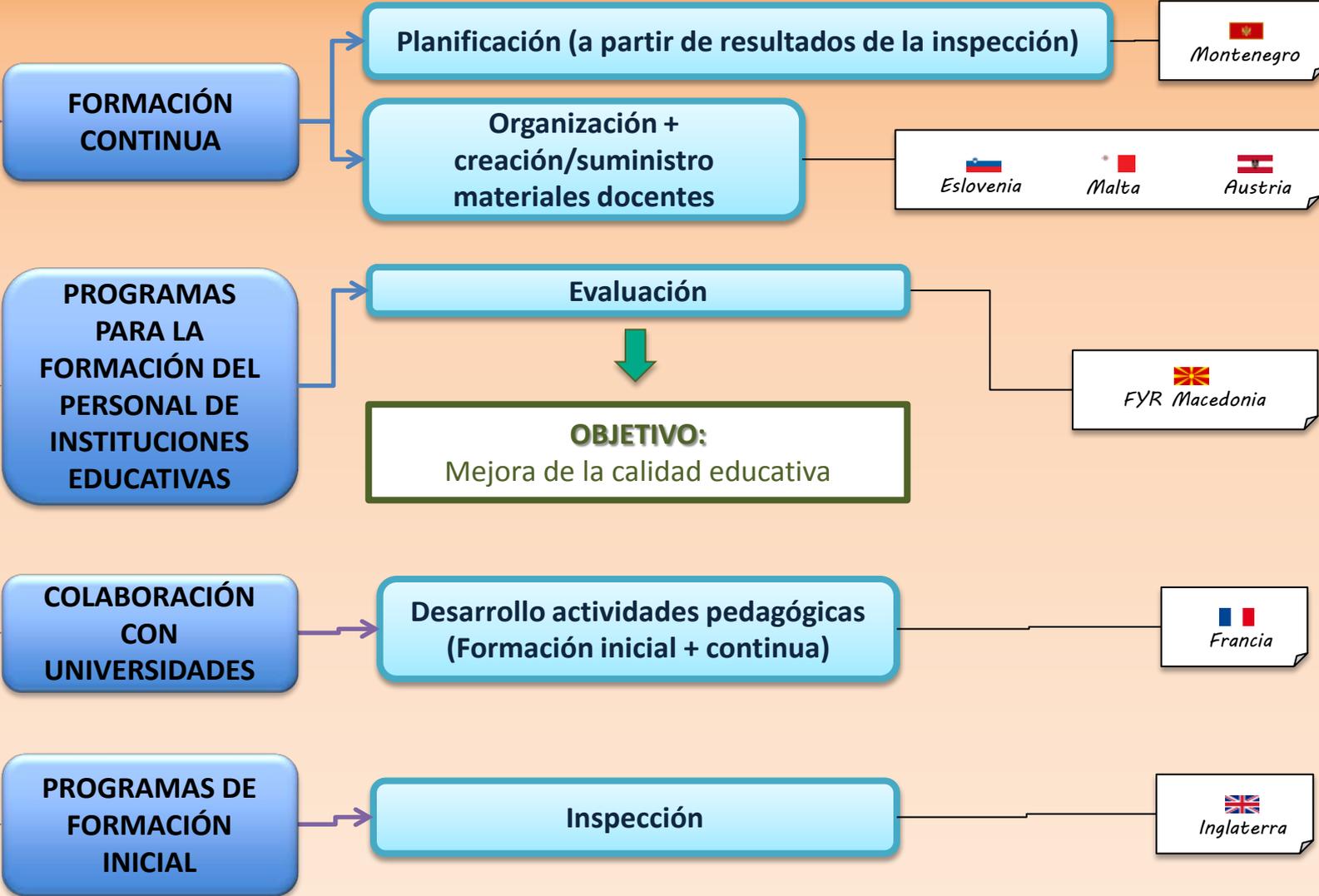
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL



Eurydice España
rediE
Red española de información sobre educación

Funciones y Tareas (ámbito 3)

3.- FORMACIÓN + RECURSOS PROFESORADO





GOBIERNO DE ESPAÑA

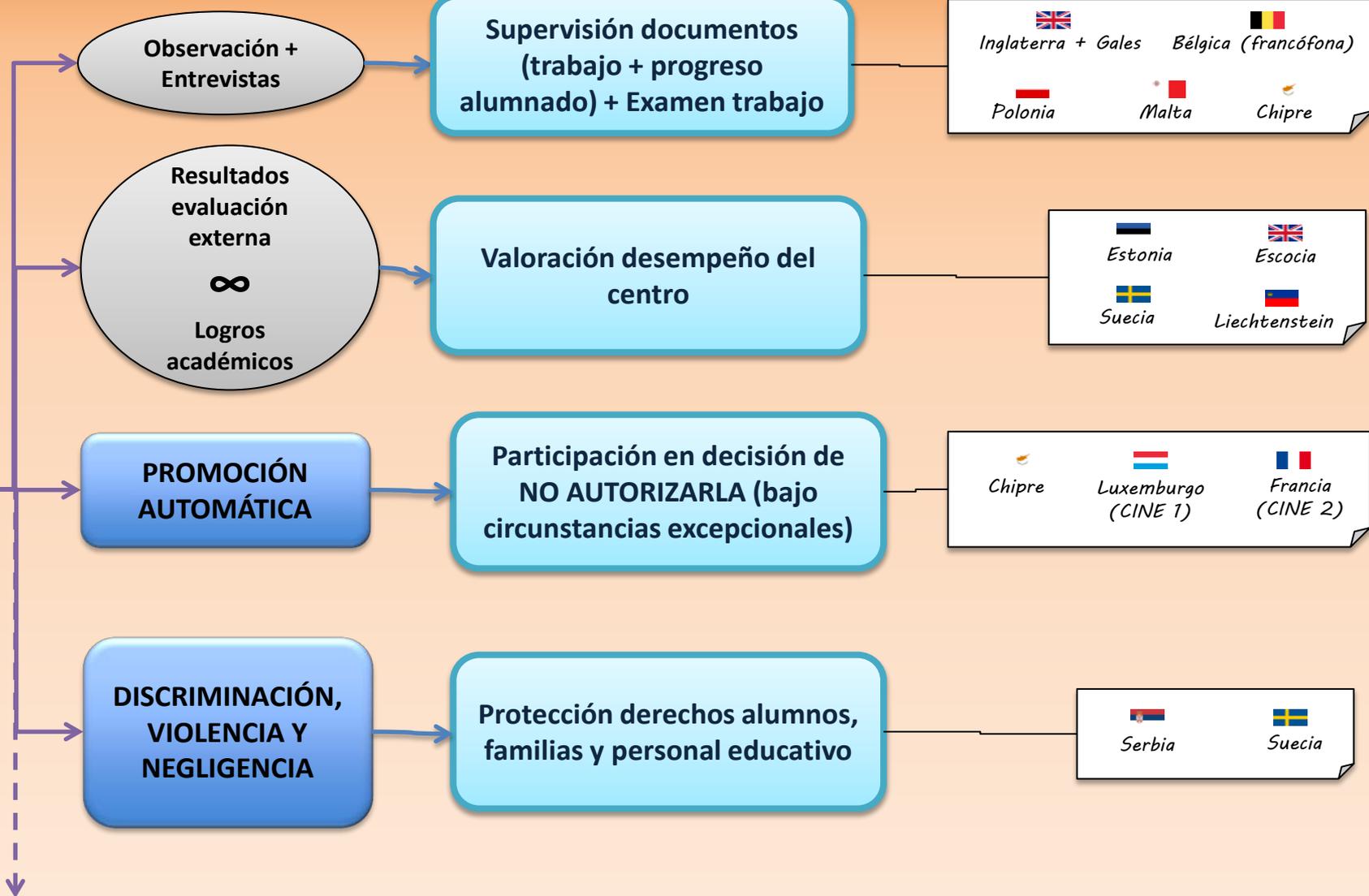
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL



Eurydice España
rediE
Red española de información sobre educación

Funciones y Tareas (ámbito 4)

4.- SUPERVISIÓN + SEGUIMIENTO ALUMNADO





GOBIERNO DE ESPAÑA

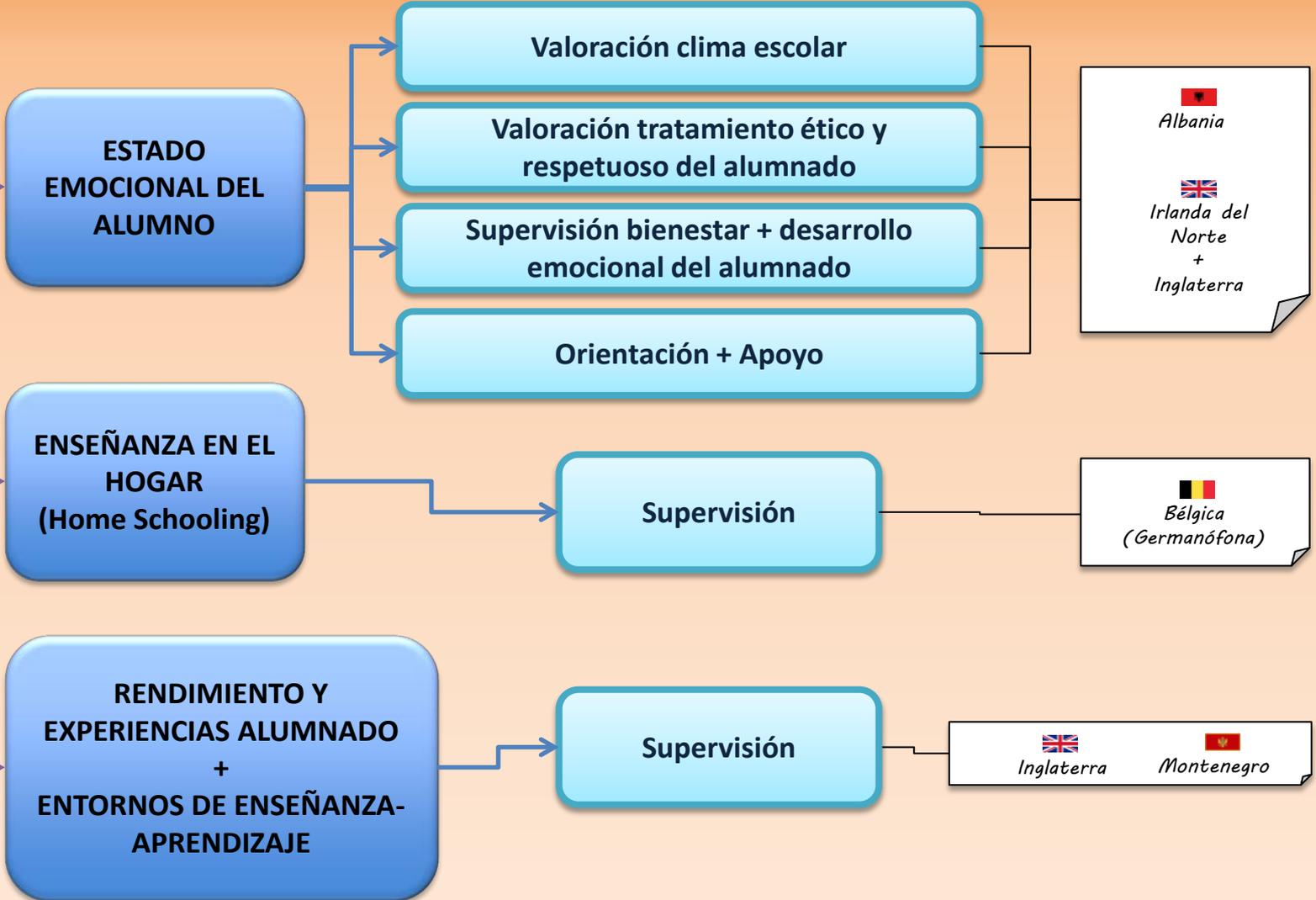
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL



Eurydice España
rediE
Red española de información sobre educación

Funciones y Tareas (ámbito 4)

4.- SUPERVISIÓN + SEGUIMIENTO ALUMNADO





GOBIERNO DE ESPAÑA

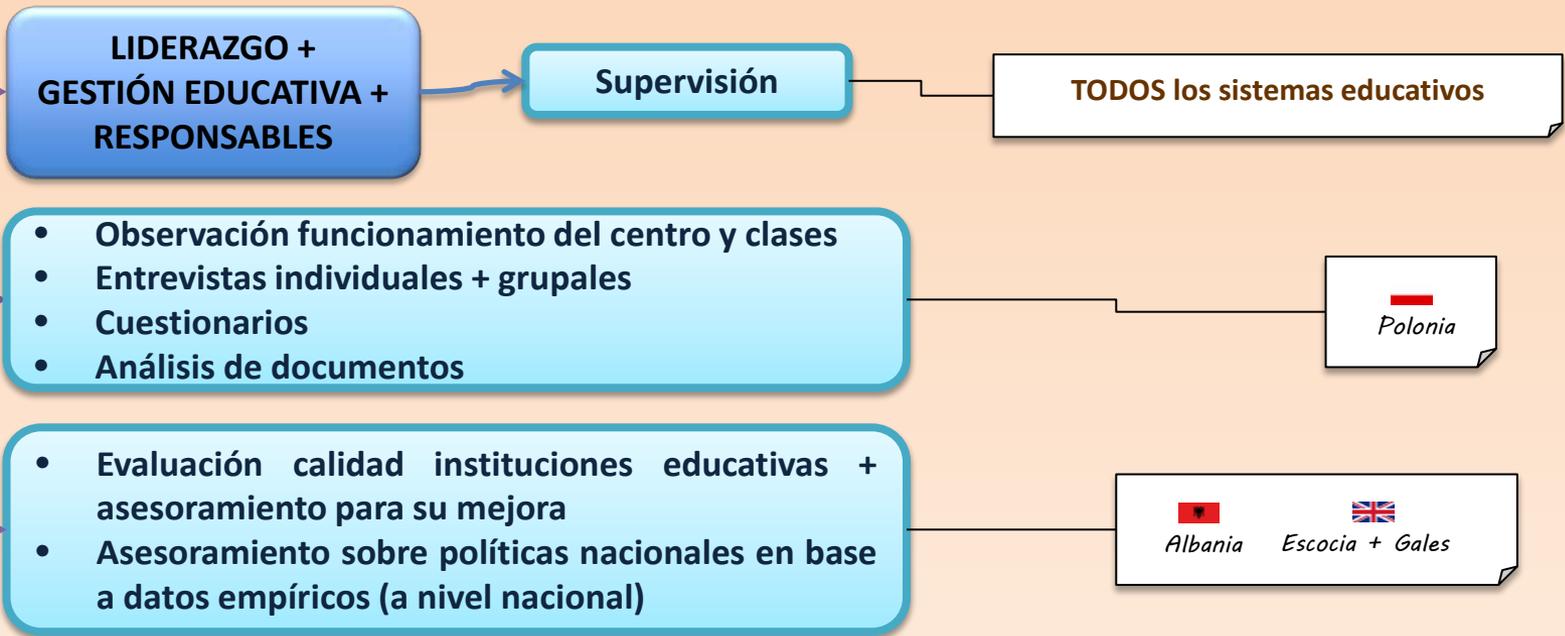
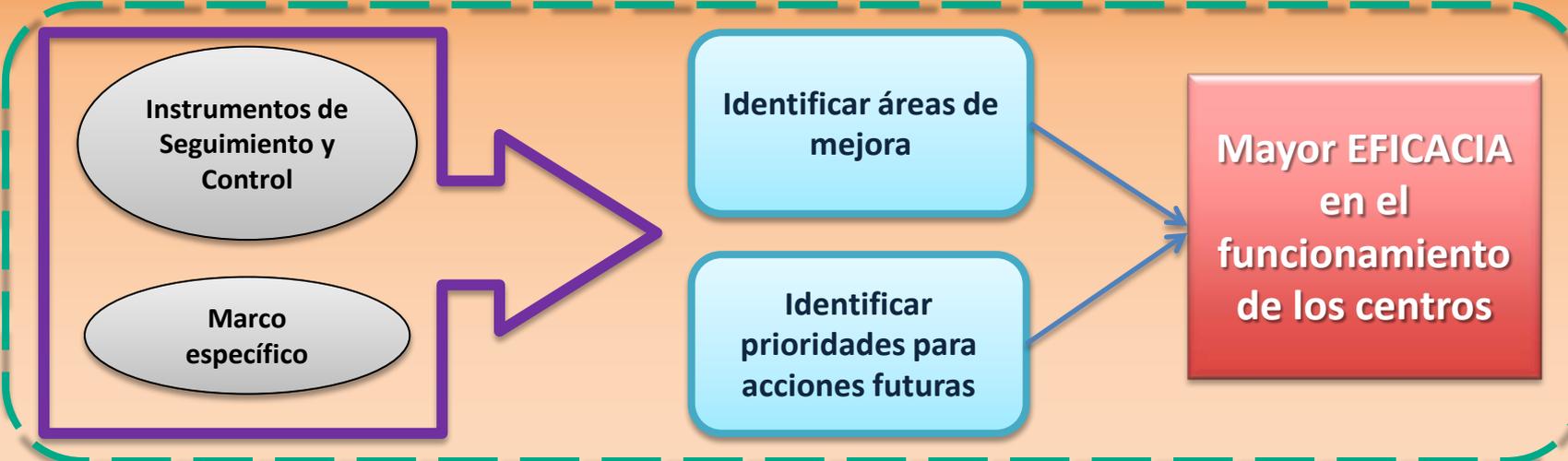
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL



Eurydice España
rediE
Red española de información sobre educación

Funciones y Tareas (ámbito 5)

5.- INSPECCIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS





GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL



Eurydice España
rediE
Red española de información sobre educación

Funciones y Tareas (ámbito 5)

5.- INSPECCIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS





GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL



Eurydice España
rediE
Red española de información sobre educación

Funciones y Tareas (ámbito 5)

5.- INSPECCIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS

CONTRATO FIRMADO ENTRE INSPECCIÓN Y DIRECTOR DEL CENTRO EDUCATIVO

Control de funciones y objetivos que debe cumplir el director

Rumanía

Indicadores de Control y Clasificación de las escuelas

P.ej. Puesto ocupado según resultados de pruebas externas (CINE 3)

Francia

CENTROS "EN SITUACIÓN DE RIESGO"

Inspección Sistemática

Bulgaria Portugal Escocia

Lituania Inglaterra

Complementan la inspección con evaluaciones llevadas a cabo por las autoridades territoriales

PARTICULARIDADES

Modelos de evaluación actuales más centrados en resultados / Mayor autonomía de los centros

Evaluación por parte de los centros

Bosnia y Herzegovina

"Evaluación integrada" de los centros (organización y gestión, clima escolar, resultados alumnos)

Portugal



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL



Eurydice España
rediE
Red española de información sobre educación

Funciones y Tareas (ámbito 6)

6.- EMISIÓN DE INFORMES

Habitualmente de carácter **GENERAL o TEMÁTICO y ANUAL**

TODOS los países

Al alcance de todos los miembros de la Comunidad Educativa



OBJETIVO:

Libertad de elección de centro informada


Inglaterra + Escocia + Gales


Suecia


Rumanía


República Checa


Países Bajos

Función informativa

 Albania  República Checa  Polonia  Portugal  Suecia

 Lituania

Para los centros que no cumplan la normativa vigente

Propician intercambio de información entre Ministerio de Educación e instituciones educativas

 Estonia  Montenegro  Noruega

Publicación como **INFORMES TEMÁTICOS**

 Francia  Inglaterra + Escocia  República Checa

Presentan un panorama de la calidad del rendimiento de los centros educativos (a nivel nacional)

 Lituania



Funciones y Tareas (ámbito 7)

7.- OTRAS FUNCIONES Y TAREAS

Relacionadas con **prioridades estratégicas**, propuestas del gobierno, del Ministerio y otras administraciones públicas o instituciones académicas, o que atienden a las recomendaciones de organizaciones e instituciones internacionales (OCDE, Comisión Europea, ...)

Relacionadas con el cumplimiento de **tratados internacionales** y la **promoción de relaciones y cooperación internacionales**

Gestión de los recursos presupuestarios disponibles

Valoración de la función desempeñada por directores y jefes de estudio y comprobación de que esa valoración surte efecto en los procesos competitivos y de promoción

Contribución al **proceso de contratación** del profesorado, directores e inspectores a nivel regional

Inspección de los **centros educativos en el exterior** donde se imparte la **lengua portuguesa**





GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN
Y FORMACIÓN PROFESIONAL



Eurydice España
rediE
Red española de información sobre educación

Procedimientos de trabajo

(función inspectora vinculada a la evaluación externa de los centros educativos)





Procedimientos (aspectos)



1.- Frecuencia de la evaluación externa

2.- Fases o Estadios

3.- Recogida y análisis de la información

4.- Evaluación de riesgos

5.- Visitas a los centros

6.- Implicación de los agentes educativos

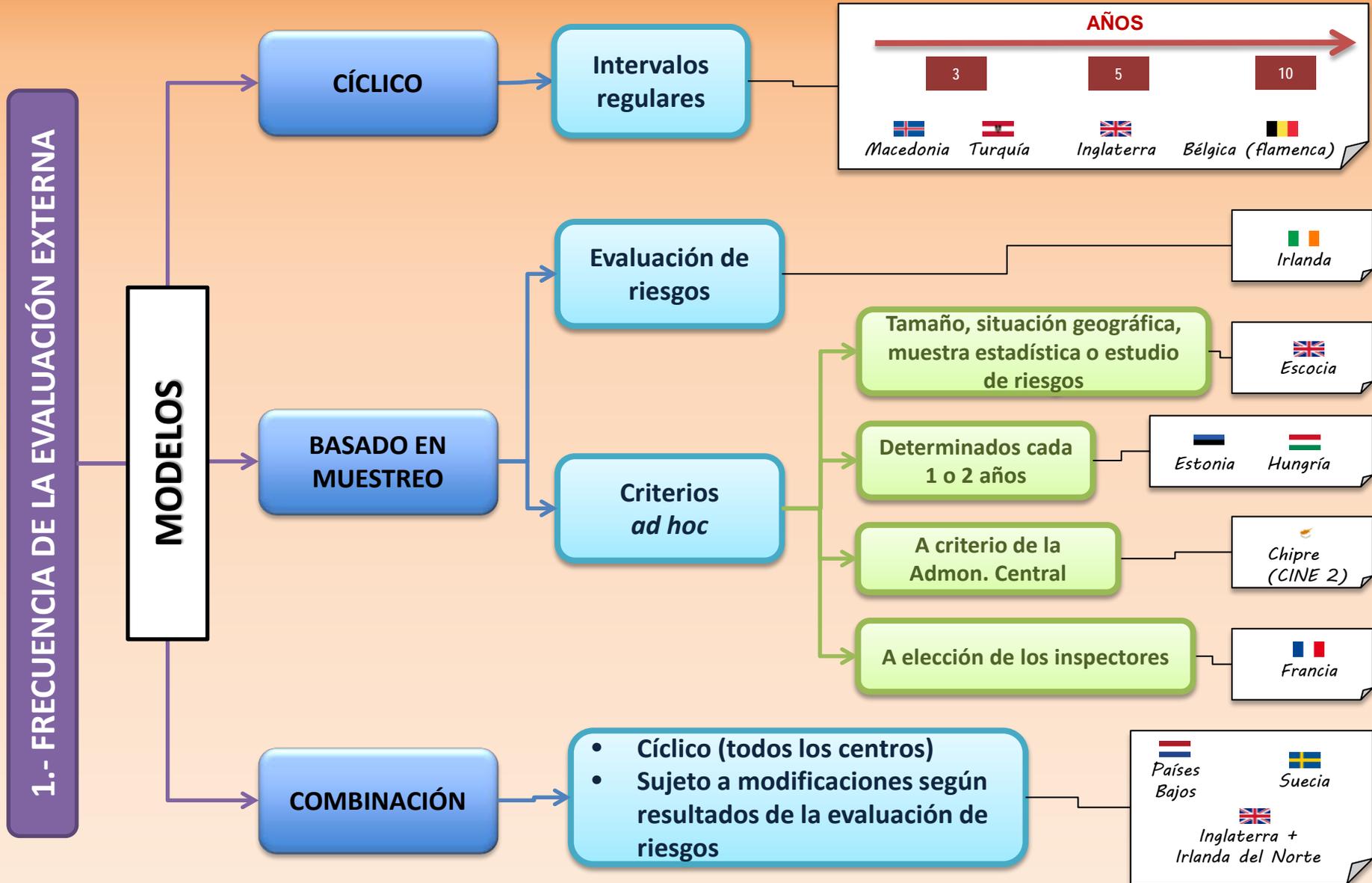
7.- Elaboración de los informes de evaluación

8.- Medidas adoptadas tras la evaluación externa

9.- Difusión de los resultados de la evaluación externa



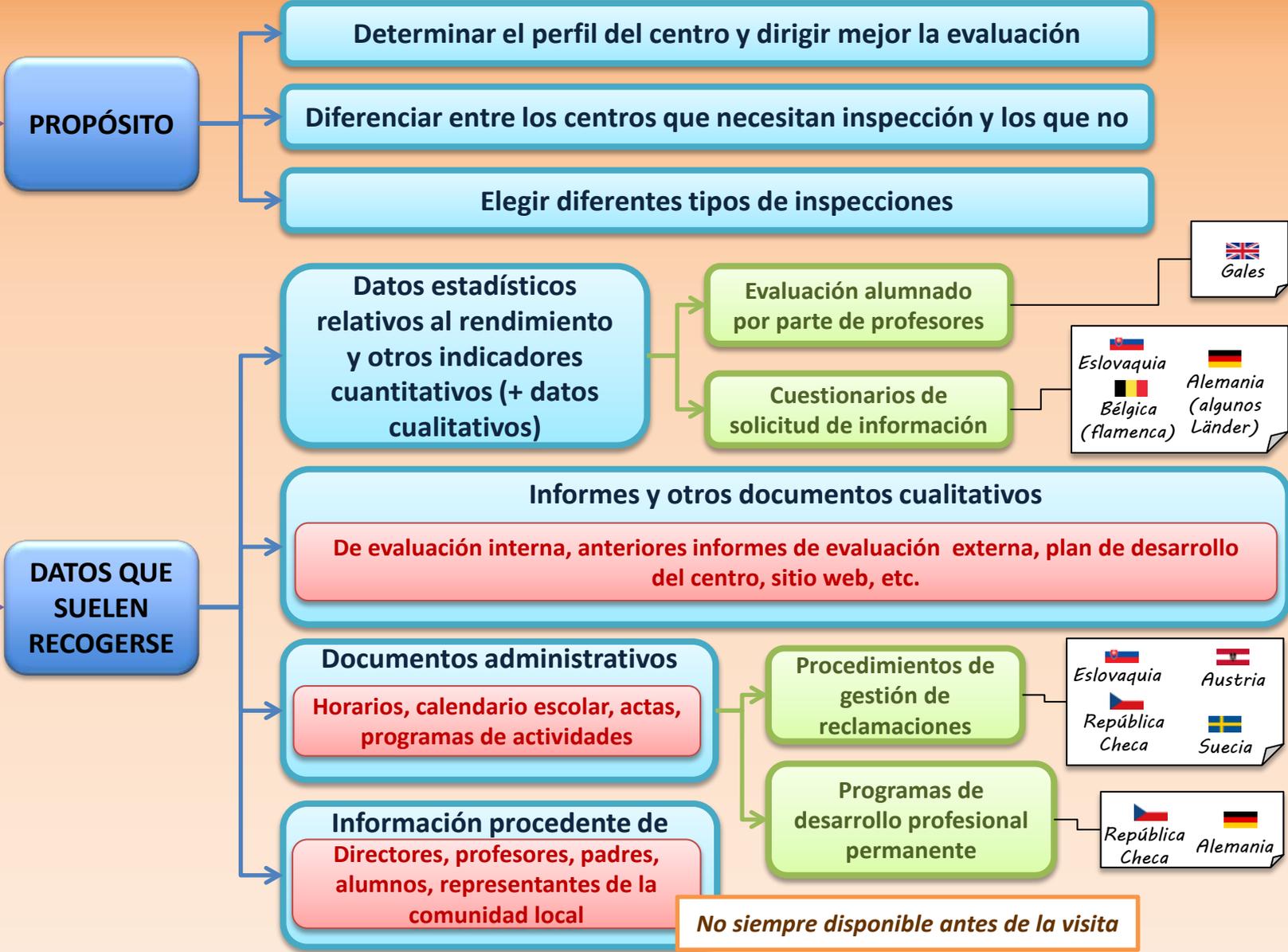
Procedimientos (aspecto 1)





Procedimientos (aspecto 3)

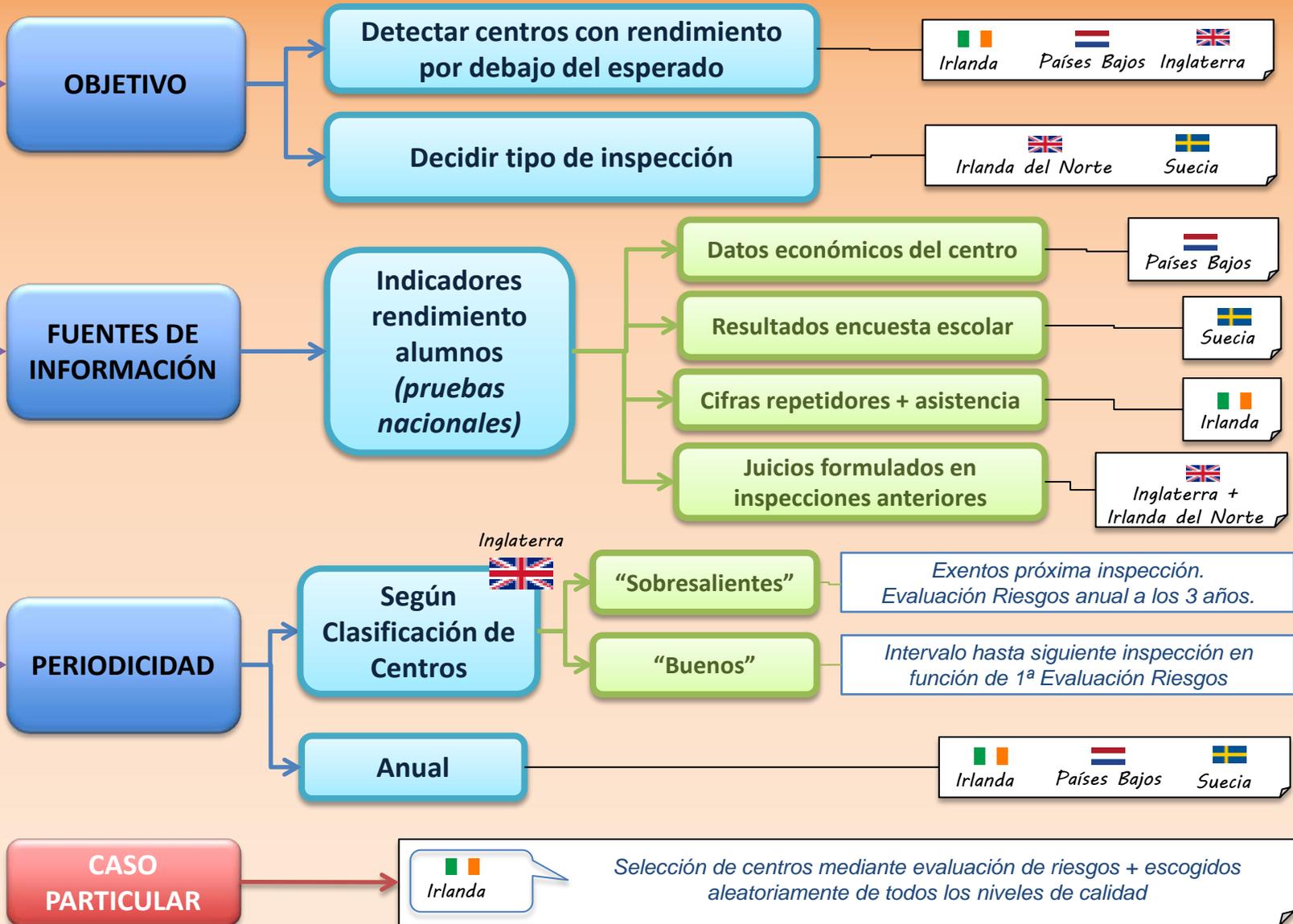
3.- RECOGIDA Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN





Procedimientos (aspecto 4)

4.- EVALUACIÓN DE RIESGOS





Procedimientos (aspecto 5)

5.- VISITAS A LOS CENTROS

OBJETIVO

Proporcionar a los evaluadores pruebas de primera mano del rendimiento y funcionamiento del centro

DURACIÓN

1/2



Francia

2-4

Promedio

15



Portugal

En función de

Nº alumnos

Caso habitual

Nº docentes



Malta

ACTIVIDADES

Entrevistas con el personal



Hungría

TODOS LOS PAÍSES

≥ 5% docentes

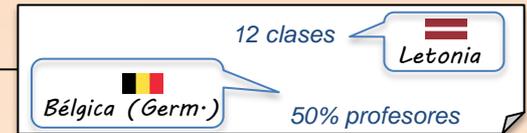
Observación en las aulas

NO se realiza



Estonia Hungría Portugal

f(nº clases)



Bélgica (Germ.) 12 clases Letonia 50% profesores

Sistema estructurado específico



Islandia Lituania

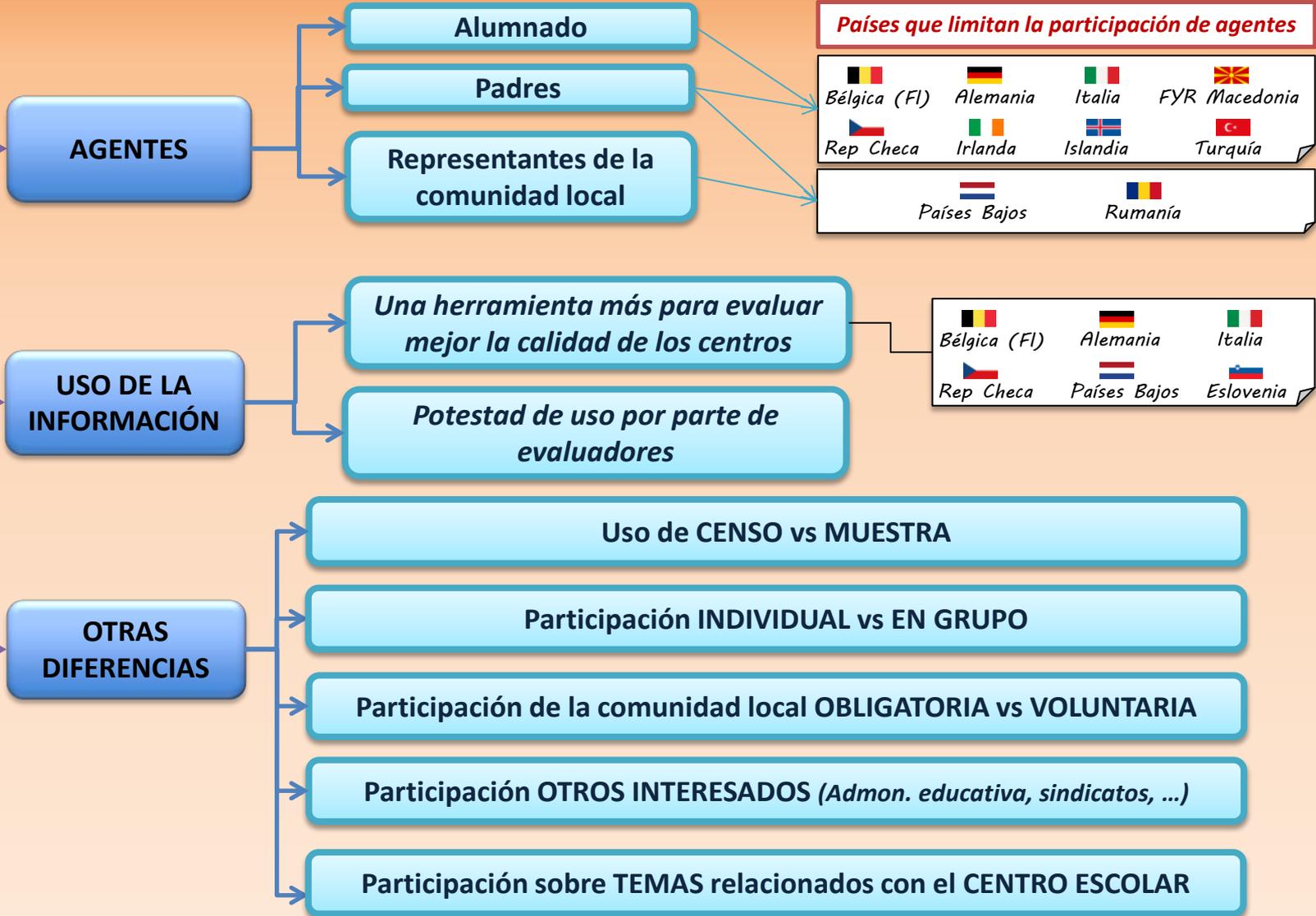
Inspección

Actividades, instalaciones, documentos internos del centro



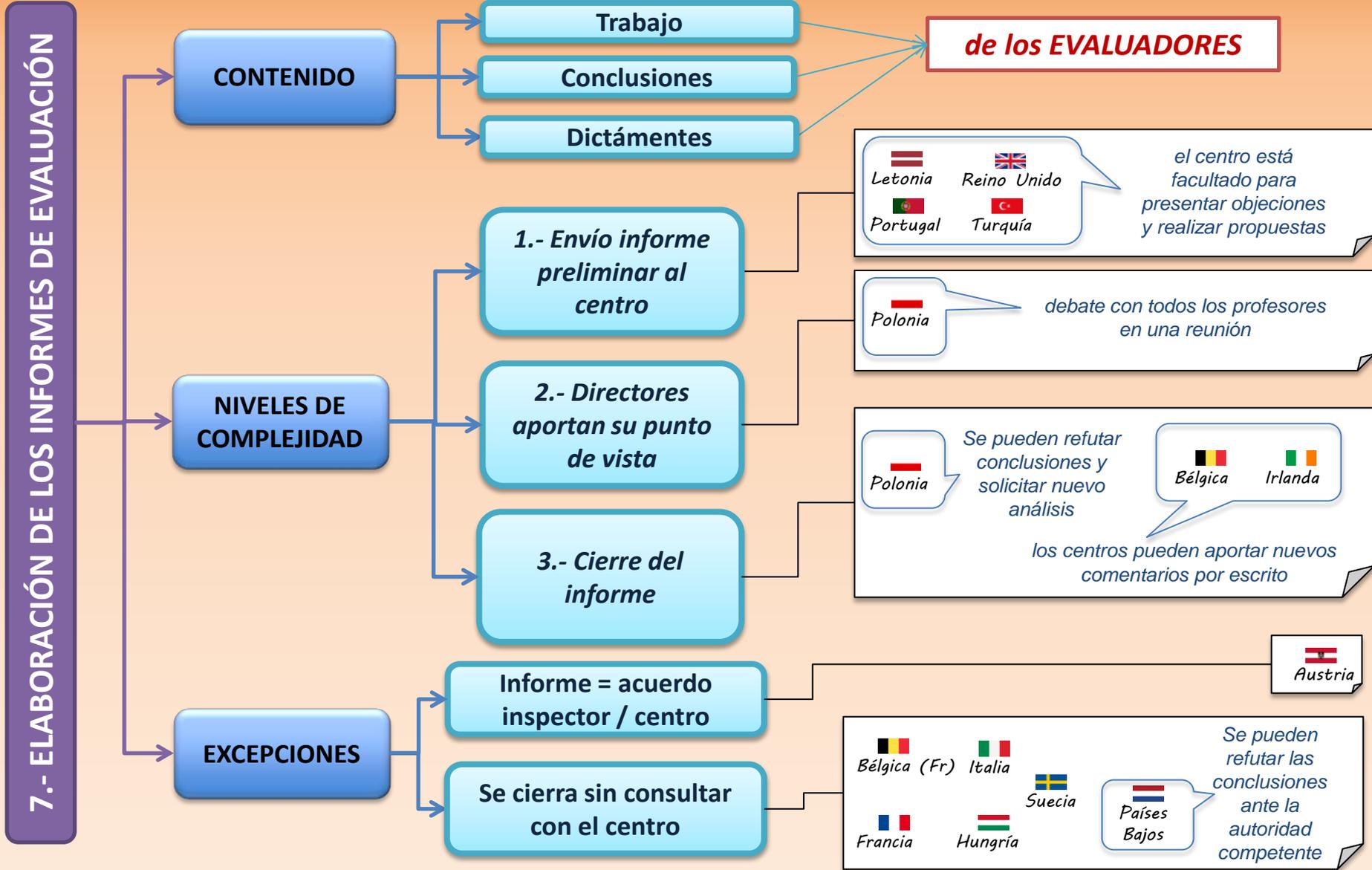
Procedimientos (aspecto 6)

6.- IMPLICACIÓN DE LOS AGENTES EDUCATIVOS





Procedimientos (aspecto 7)





Procedimientos (aspecto 8)

8.- MEDIDAS ADOPTADAS TRAS LA EVAL. EXTERNA

RECOMENDACIONES DE MEJORA

TODOS los países, excepto

Bélgica (Fr)

Polonia

Solo si incumplimiento o irregularidades

Obligatorias

Estonia

FYR Macedonia

República Checa

Solo si defecto grave

Sugerencia

Italia

Chipre (CINE 2)

Francia (CINE 1)

ACCIONES PARA AFRONTAR DEBILIDADES O DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN

Actividades de seguimiento

2/3 países

Bélgica (G)

Solo si deficiencias graves

Medidas correctivas + seguimiento

Irlanda

Muestra de centros

Gales

Según gravedad de deficiencias

MEDIDAS DISCIPLINARIAS

Se elimina el centro del Registro de Centros

República Checa

Eslovaquia

Cierre temporal del centro

Suecia

Eslovenia

ACCIONES PARA ELEVAR EL PERFIL DE LOS CENTROS EDUCATIVOS

Puesta a disposición del público

WEB de la inspección educativa

Reino Unido



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL



Eurydice España
rediE
Red española de información sobre educación

Procedimientos (aspecto 9)

9.- DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN EXTERNA

Difusión de los centros con PEORES resultados

WEB de la inspección educativa


Países Bajos

Difusión entre los EMPLEADOS cuyo trabajo se ha visto afectado por la inspección o a los MUNICIPIOS


Eslovenia



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL



Eurydice España
rediE
Red española de información sobre educación

Para más información sobre los sistemas educativos europeos:

Red Eurydice



Eurydice España - REDIE



También en RRSS:  @educaCNIIE #EurydiceEU y #EurydiceREDIE